

Reconocerá la labor institucional de dignatarios de otros países y de responsables de organismos internacionales en visita oficial

Cifuentes crea la Medalla Internacional de la Comunidad para distinguir a mandatarios extranjeros

- La condecoración, que tendrá exclusivamente carácter honorífico, contribuirá a proyectar la relevancia de la Comunidad de Madrid en el exterior

12 de diciembre de 2017.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, una distinción específica que servirá para expresar el reconocimiento y respeto de los ciudadanos de la Comunidad a los máximos dignatarios extranjeros por su labor institucional.

La nueva condecoración, que se añade a las ya existentes Medallas de la Comunidad de Madrid y condecoraciones de la Orden del Dos de Mayo (en sus grados de Gran Cruz, Encomienda de Número y Cruz), se otorgará como reconocimiento y respeto de los ciudadanos madrileños a los representantes de los países extranjeros y máximos dignatarios de organismos internacionales que visiten oficialmente la Comunidad de Madrid.

El otorgamiento de la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, que contribuirá también a proyectar la relevancia de la región en el exterior, tendrá un carácter exclusivamente honorífico, sin derecho a prestación económica alguna.

La Medalla tiene carácter personal e intransferible y su concesión confiere el derecho a exhibir la distinción y a hacer constar la condición de distinguido en las publicaciones, documentos o antecedentes del interesado.

Dado su carácter singular y honorífico, su concesión se efectuará por decreto de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y que se remitirá a la Asamblea de Madrid para su conocimiento.